

comprobados por los interesados ante el consejo supremo de guerra y marina, dentro de un plazo de seis meses, que principiará a contarse desde la fecha de la promulgación de la presente ley. Vencido este plazo el consejo elevará al Gobierno los expedientes que haya tramitado, acompañados de una memoria detallando las reinscripciones e inscripciones á que haya reconocido derecho, y el Gobierno dispondrá la inmediata revisión y publicación de los escalafones generales del ejército y la armada de conformidad con la memoria del Conejo.

Artículo 6o.—Las reinscripciones determinadas en los artículos primero y segundo y las inscripciones expresadas en el artículo cuarto, se harán reconociendo la antigüedad en que se obtuvieron o determinaron las clases militares, pero ni unas ni otras dan derecho á reclamar, en ningún tiempo, los haberes o pensiones dejadas de percibir en ellas.

Dada &

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de octubre de 1902.

Juan M. Echenique.—Luis J. Ibarria.—Felipe Seminario y Aramburu.—J. P. Tresierra.—Pedro Carlos Otaechea.

Es copia del dictamen aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, agosto de 1904.

Rubina.

CÁMARA DE SENADORES COMISIÓN PRINCIPAL DE GUERRA.

Señor:

La Comisión que ha entendido en la Cámara de Diputados de la solicitud presentada por varios jefes y oficiales del ejército, pidiendo se les reinscriba en el escalafón, del que fueron borrados por las leyes de 26 y 29 de octubre de 1886 y 20 de diciembre de 1895, en extenso y razonado informe, ha manifestado la justicia que asiste á los recurrentes en el reclamo que formulan.

Vuestra Comisión, después de haber examinado los antecedentes del asunto, estima que sería justo que el Congreso desiriera á la petición,

pero dentro de los límites que se marcan en el proyecto iniciado por la Comisión Principal de Guerra de la colegisladora, por lo que adhiriéndose á ésta la vuestra, es de suerte que le prestéis sanción.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 6 de 1904.

H. Fernandez.—F. de la Torre Bueno.—Severiano Bezada.

El señor PRESIDENTE.—Se pone en debate el artículo primero venido en revisión.

El señor ICAZA CHAVEZ.—Pido, Exmo. señor que se dé lectura á las leyes del 26 de octubre de 1889 y 20 de diciembre de 1895.

—En este estado, siendo la hora avanzada, S.E. levantó la sesión.

Por la Redacción.

BELIZARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

37a. sesión del viernes 30 de setiembre de 1904.

PRESIDIDA POR H. SEÑOR IRIGOYEN.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores senadores:

Irigoyen	Morzán
Almenara	Moscoso Melgar
Aspíllaga	Noblecilla
Bezada	Díazchea
Bernaldez	Pacheco Castillo
Castro	Peralta
Capelo	Puente
Colunge	Ramos Llontop
Coronel Zegarra	Del Río
Elguera	Rojas
Fernández	Romaña
García Calderón	Samanez
Hernandez	Seminario y
Icaza Chávez	Trelles
Lama	Tóvar
Luna	Velarde Alvarez
La Torre Bueno	Ward J. F.
Llosa	García y Otoya
	Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Justicia, remitiendo para su distribución entre los HH. SS. Senadores, sesenta ejemplares de la memoria que ese despacho presenta á la actual legislatura.

Acusándose recibo y distribuyéndose los ejemplares, al archivo.

Del mismo, devolviendo con el informe emitido por la Corte Superior del Cuzco, que su despacho re-

produce, el proyecto de ley relativo á la creación de una agencia fiscal en la provincia de Canchis.

Del señor Ministro de Guerra, devolviendo informado, junto con los antecedentes de la materia, la solicitud de las hijas de don Juan Guevara, sobre reconocimiento de un crédito contra el Estado.

A las comisiones que pidieron los informes ambos oficios

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revisión, el proyecto que dispone se consigne en el Presupuesto General la suma de 200 libras, destinada á fomentar la instrucción primaria y á construir escuelas en la provincia de Contumazá.

Del mismo, mandando con igual fin, el proyecto por el que se vota en el presupuesto general la partida de 100 libras destinadas á redificar la escuela de varones de Llata, capital de la provincia de Huamalíes.

Del mismo, enviando con el propio objeto, el proyecto por el que se ordena sean aplicados al fomento de la instrucción primaria en Chachapoyas, los sueldos dejados de percibir por el Obispo de esa Diócesis.

A las comisiones de instrucción y auxiliar de presupuesto los anteriores oficios.

Del mismo, remitiendo con igual propósito, el dictamen de su comisión principal de hacienda, recaído en las observaciones del Ejecutivo á la ley que creó y aplicó rentas para ejecutar la obra de provisión de agua y desagüe á la ciudad de Trujillo.

A la comisión que conoció del asunto.

Proyectos

Del señor La Torre Bueno, prohibiendo todo trabajo material en los días de fiesta religiosa ó cívica, así como las labores en las oficinas del Estado, de instrucción, municipales, departamentales, de beneficencia, comerciales é industriales, con las excepciones indicadas en las disposiciones que complementan el proyecto; y señalando penas á los contraventores de la presente ley.

A las comisiones de gobierno y culto.

Del señor Coronel Zegarra,

que se reconsiderere el proyecto sobre numeración por el Ejecutivo de las leyes y resoluciones legislativas que éste promulga.

El señor Coronel Zegarra lo fundó.

El señor Colunge hizo observaciones en contra de que se aceptara la reconsideración.

S. E. consultó si se admitía la reconsideración y resultaron 20 votos en favor y 12 en contra.

Dudando S. E. si bastaba para aceptar la reconsideración la mayoría absoluta ó si era necesario los dos tercios del número de sufragantes, trató de consultar á la Cámara al respecto.

El señor Aspíllaga, después de haberse dado lectura por el secretario señor García, al artículo 12, capítulo X. del reglamento interior de las Cámaras, al que también dió lectura SSA., se opuso á la consulta, manifestando que este artículo se había cumplido constante e invariablemente, solo para reconsiderar asuntos de interés personal, pero no para los de interés general.

En consecuencia, el señor Presidente declaró admitida la reconsideración y quedó á la orden del día.

Dictámenes

De la comisión principal de guerra en las observaciones del Poder Ejecutivo á la resolución legislativa de 25 de octubre de 1903, por la que se manda expedir despachos de capitán de caballería de ejército, con la antigüedad de 9 de agosto de 1881 á don Ricardo P. Morzán.

De la de premios, en el proyecto de los SS. Noblecilla, Otoya, La Torre Bueno, Olaechea, Peralta y La Torre, concediendo á la viuda é hija del finado doctor don Lino Alarcón, en calidad de montepío, la pensión mensual de doscientos soles.

De las de instrucción y principal de presupuesto, en el proyecto venido en revisión, por el que se manda consignar en el presupuesto general, la cantidad de 300 libras anuales, para completar la subvención destinada al colegio nacional de San Juan de la Libertad de Chachapoyas.

De la de justicia, en el expediente de indulto del reo José Ramos García, venido en revisión

A la orden del día los anteriores dictámenes.

De la comisión principal de presupuesto en el pliego ordinario de egresos en el general de la República, venido en revisión, correspondiente al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción.

En mesa para completarse las firmas.

Solicitudes

Del coronel de infantería de ejército don Pedro Zevallos Alcalde, en representación del sargento mayor don Hipólito Silva, pidiendo remuneración por los servicios prestados por su poderdante.

A la comisión auxiliar de guerra.

Del presbítero don Manuel M. Cheri, pidiendo se resuelva su anterior solicitud sobre pensión de gracia.

A sus antecedentes.

De don Benito Arana, vencedor en el combate del 2 de Mayo de 1866, pidiendo una subvención para publicar una obra que tiene preparada sobre la región oriental del Perú.

A la comisión de premios.

Pedidos

El señor ROMAÑA.—Exmo. Señor: Como próximamente se va á discutir una proposición que ayer presentamos relativa al rompe-olas y muelle de Mollendo; siendo como es éste, asunto de trascendental importancia para el departamento que tengo la honra de representar y para todos los departamentos del Sur, al mismo tiempo que asunto de interés internacional por lo mucho que le conviene al comercio boliviano que pasa por Mollendo; ruego á V.E. se sirva ordenar la publicación del informe del ingeniero señor Bustamante y Barreda, junto con el proyecto, para que la prensa pueda discutirlas y la Cámara tenga esos datos cuando tratemos el asunto en el Senado.

S. E. accedió al pedido.

El señor ASPÍLLAGA.—Exmo. Señor: Desde la última Legislatura quedaron en mesa los dictámenes referentes á la reforma de la ley electoral.

El asunto es de gran importancia política y se presenta ahora la oportunidad de discutir la reforma proyectada, en razón de la proxi-

midad de las elecciones con que ha de renovarse el tercio saliente de ambas Cámaras.

A lo expuesto hay que agregar que tal reforma ha sido recomendada de modo bien categórico y explícito por el Exmo. señor Presidente de la República en su mensaje inaugural, habiéndose también hecho público el documento oficial en que, al aceptar la cartera el señor Ministro de Gobierno, manifiesta su deseo de que no solo se haga política de conciliación en el país, sino también de que se proceda á la inmediata reforma de la precitada ley para que en lo sucesivo marchen á la lucha eleccionaria los partidos políticos con toda justicia y equidad, quedando sólida y eficazmente garantida la tranquilidad pública.

Por todas estas razones y porque se aguarda con fundamento que dicha reforma concilie y satisfaga las justas exigencias de los partidos políticos, pido á V. E. que se traiga á la mesa los antecedentes; y si están conforme á reglamento los proyectos y dictámenes del caso, se proceda á su debate con la premura con que lo reclama un verdadero clamor público.

S. E. dispuso que se trajesen á la mesa los indicados antecedentes.

El señor SAMANÉZ.—Exmo. Señor: Dentro de breves días se ocupará el Senado de discutir el presupuesto general que, como todos sabemos, ha venido con un déficit considerable. Debe, pues, el Senado ocuparse de toda proposición que tienda á disminuir ese déficit; y como encaminada á este objeto existe, desde la última legislatura ordinaria, una relativa á la supresión de gracias, que está con dictamen y á la orden del día; ruego á V. E. se sirva ordenar se traiga á la mesa y ponga en discusión cuando se crea conveniente.

S. E. accedió al pedido.

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Acuerdase que informe el Ejecutivo sobre el proyecto venido en revisión para que se reinscriba en el Escalafón del Ejército á varios Jefes y Oficiales en las clases que se les confirió anteriormente.

El señor LUNA: Sírvase el se-

ñor secretario dar lectura al informe del Gobierno.

El señor FERNANDEZ: No tiene informe del Gobierno.

El señor LUNA: Pido á V.E. se sirva consultar al H. Senado si este expediente vuelve al Gobierno para informe.

El señor FERNANDEZ: Un espíritu de justicia y equidad hizo que se emitiese dictamen apoyando el de la Comisión de Guerra de la Cámara de Diputados, para que se hiciera justicia á los jefes y oficiales cuyas clases no habían sido reconocidas por el Gobierno, que son muy pocos; pero notando una corriente contraria á ese reconocimiento, y proponiéndose por el H. señor Luna que informe previamente el Gobierno, la Comisión no tiene inconveniente en aceptar que así se proceda, sin necesidad de consultar á la H. Cámara.

—S. E. indicó que se solicitaría el informe del Gobierno en nombre de la Comisión Principal de Guerra.

2.—Solicítase informe del Gobierno en la solicitud de algunos Bachilleres en Jurisprudencia para que se les considere comprendidos en la Ley de 15 de Noviembre de 1902.

A fin de proseguir la discusión sobre el dictamen de mayoría que apoya la solicitud, S. E. hizo dar lectura al dictamen de minoría de la Comisión Principal de Legislación.

El señor LUNA: Que se lea la solicitud.

El señor Secretario: [leyó]

El señor LUNA: El informe del rector de la Universidad y el informe del Gobierno.

El señor Secretario: No los hay.

El señor LUNA: Entonces formuló el mismo pedido que en el asunto anterior: que se oiga previamente al Gobierno.

S. E. así lo dispuso: quedando en consecuencia, resuelto que informe en el asunto el Ministerio de Instrucción.

3.—Es aprobado el proyecto venido en revisión por el que se dispone la construcción de un puente de fierro sobre el río Apurímac, en el sitio denominado Roique:

Después de leídos por el señor Se-

cretarios los documentos que se trascriven en seguida, S. E. puso en debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto de esta H. Cámara, que se pronuncia por la aprobación del proyecto que lo motiva.

**SECRETARIA DEL SENADO
COMISIÓN DE PRESUPUESTO**

Señor:

Muchas son las necesidades de los pueblos; pero de entre ellas la instrucción y las vías de comunicación forman los agentes indispensables para su desarrollo, de modo que, todo lo que tiende á favorecerlos, debe ser atendido por los poderes del Estado; en esta virtud, vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, juzga que no hay inconveniente para que prestéis vuestra aprobación al proyecto venido en revisión de la H. Cámara colegisladora, en el que se dispone que la Junta Departamental del Cuzco, entregue al Concejo Provincial de Acomayo, la cantidad de £ 400, más las erogaciones de este Concejo, y del de Acha, para la colocación de un puente de fierro sobre el río Apurímac. Mas como el proyecto se refiere sin duda á la partida 29 del presupuesto del Cuzco para 1904, y juzgando que, estando para finalizar el año, aquella partida se hubiese agotado, vuestra Comisión opina porque la cantidad determinada de £ 400 se consigne en el presupuesto para 1905.

Salvo más ilustrado acuerdo.

Déese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 21 de 1904

César A. F. del Río, E. Coronel Zegarra, Tomás Rojas.

COMISIÓN DE OBRAS

PÚBLICAS

Señor:

Una vez más vuestra Comisión tiene que aplaudir el celo con que los pueblos, con noción más clara de sus verdaderos intereses, dedican sus propios recursos á facilitar las vías de comunicación, mediante caminos ó puentes. La construcción de uno de fierro en el lugar denominado Roique, sobre el río Apurímac, que pondrá en comunicación las poblaciones de Acomayo y Paruro y dará facilidades á los

vecinos de los departamentos de Arequipa y Apurímac, es de necesidad manifiesta.

Para este fin han votado fondos los Concejos de Acomayo y el distrito de Acha; y solo falta que la Junta Departamental del Cuzco contribuya con la suma de libras 400 que, según el informe de vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, caben en el departamental del Cuzco para 1905.

Por lo tanto, vuestra Comisión opina de conformidad con vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 29 de Setiembre de 1904.

J. Capelo, Agustín Tovar, Gustavo Escudero.

Lima, 29 de Setiembre de 1904.

A la orden del día.—Otoya.

COMISIÓN AUXILIAR DE PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Es de verdadera utilidad la construcción de un puente de fierro sobre el río Apurímac, á que se refiere el proyecto del H. señor Escalante.

Las provincias de Acomayo y Paruro y las circunvecinas de los departamentos de Arequipa y Apurímac, van á usufructuar las ventajas que dará su ejecución, lo que eviencia la circunstancia de esa obra pública.

En cuanto á la suma que se cree indispensable para realizar la obra, es relativamente pequeña, pudiendo aplicarse sin inconveniente en el presupuesto departamental del Cuzco, para 1905, en la forma indicada en el proyecto.

Conformes en su procedencia vuestra Comisión de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, os proponen en conclusión que sancioneis el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 3 de octubre de 1904

B. F. Maldonado—Juan E. Durand—F. Málaga, Santolalla.—Clemente J. Revilla.—Benjamín de la Torre—Salvador G. del Solaz—Aguiles A. Ruvina..

El Congreso, etc.

Considerando:

3a.—Que las vías de comunicación

y transporte proporcionan amplios horizontes á la actividad de los hombres para el mejor desarrollo de su industria, comercio y transacciones sociales;

2o.—Que los concejos de Acomayo y el distrito de Acha de la provincia de Paruro reconociendo la necesidad imperiosa de colocar un puente de fierro sobre el río Apurímac, en el punto denominado Roique para dar cómodo y seguro tránsito á sus vecinos y á los procedentes de varias provincias de los departamentos de Arequipa y Apurímac, han hecho los esfuerzos posibles para la implantación de tal viaducto, construyendo bases de cal y piedra con solo el concurso de los vecinos y haciendo erogaciones de dinero para la consecución del material férreo;

3o.—Que la junta departamental del Cuzco, recogió coaminatoria mente las expresadas erogaciones de los municipios, ofreciendo hacer adquisición y colocación del puente aludido por cuenta departamental, sin que hasta la fecha haya procedido á su ejecución ni haya designado en su presupuesto partida alguna con destino á ella; y

4o.—Que la observación constante de hechos ha evidenciado que solo los interesados inmediatos en una obra pueden acometerla, con energía y actividad y llevar á su término en el menor tiempo y con la perfección posibles.

Resuelve:

1o.—Entréguese por la H. Junta Departamental del Cuzco al Concejo Provincial de Acomayo la suma de £ 400 más las erogaciones del exoresado Concejo y el de Acha, para la colocación de un puente de fierro sobre el Apurímac en el punto denominado Roique; debiendo aplicarse dicho egreso á la partida de obras públicas del presupuesto departamental del año 1904; y

2o.—El Concejo de Acomayo, de acuerdo con el personero del de Acha, convocará á remate para la implantación de tal viaducto; y, caso de no presentarse postores, contratará su ejecución bajo garantías saneadas.

Comuníquese, etc.

Lima, 28 de setiembre de 1903.

J. Nicolás Escalante.

El señor DEL RIO.—Exmo. señor: Haré una aclaración: la Cámara de Diputados ha resuelto que se aplique á la construcción de ese puente la partida 29 del presupuesto departamental del Cuzco, que consigna £ 400 para la construcción de puentes y caminos en el departamento. Como el año está para terminar, es de suponer que esa partida no existe, porque sino se ha gastado toda, al menos, gran parte de ella se habrá invertido en la refección de puentes y caminos, y por tanto no es de creerse que permanezca íntegra. Por eso, Exmo. señor, tanto la comisión á que pertenezco, como la de Obras Públicas, opina porque se consignen las £400 con cargo á los presupuestos desde 1905. Con esto quedarán satisfechas las aspiraciones del autor del proyecto y de las provincias que van á unirse; de lo contrario daremos una ley insútil, porque no es posible que existan en caja los fondos provenientes de esa partida.

El señor PACHECO CASTILLO.—Pido que el señor Secretario se moleste en dar lectura al proyecto venido en revisión.

El señor SECRETARIO leyó la parte dispositiva del proyecto.

El señor PACHECO CASTILLO.—Yo pido que se lea el proyecto venido en revisión, porque parece que en él se hace referencia á una deuda que el Concejo Departamental del Cuzco reconoce á la municipalidad de Acomayo.

El señor SECRETARIO leyó entonces la parte considerativa.

El señor PACHECO CASTILLO.—Veo, Exmo. señor, que alude el proyecto á una deuda más ó menos reconocida por la Junta Departamental del Cuzco, así es que una de las partes es la junta departamental de aquella ciudad. Creo, pues, que al emitir dictamen los señores de la Comisión, habrán oido al cuerpo directivo de la junta departamental, es decir, al director y otros señores que componen esa junta, para saber si esa deuda es positiva ó no, porque no creo que baste la simple afirmación que se invoca como fundamento del proyecto. Desearía saber si hay algún informe de la junta departamental del Cuzco reconociendo esa deuda.

Cuando se trata, Exmo. señor, de tomar fondos de una caja cualquiera, cuando se califica á una persona ó institución de deudora, es necesario saber primero si existe realmente la deuda; y yo no creo que las erogaciones recibidas por la junta de Acomayo lo hayan sido mediante comisiones hechas á la del Cuzco. Este es un cargo grave que es necesario conocer para no herir á nadie.

Por otra parte, consignar 400 libras para la construcción de este puente, única cantidad votada en el presupuesto departamental para reparaciones de caminos y obras en el departamento, no me parece equitativo. En el departamento del Cuzco hay muchos caminos que componer y muchas necesidades que llenar; todas las salidas del Cuzco están en estado de reparación y si se les priva de esa renta quedarán olvidadas esas obras. Por estas razones me opongo á que se apruebe ese proyecto y pido que previamente se solicite informe de la junta departamental del Cuzco.

El señor COLUNGE.—Estoy de acuerdo con las ideas del H. señor Pacheco Castillo, porque efectivamente allí se hace un cargo al concejo departamental, que no está probado; por consiguiente el primer trámite ha debido ser averiguar si es cierta ó no la existencia de esa deuda, sin cuyo requisito no sería justo obligar á esa junta á que aplicara las 400 libras á la obra de que se trata; de manera que lo que debe hacerse es pasar el expediente al informe de aquella corporación.

El señor LUNA.—Exmo. Señor: Yo no tengo conocimiento ofic. a de la existencia de ese crédito contra la Junta Departamental del Cuzco; pero me inclino á creer que es cierto por una razón muy sencilla: este proyecto fué presentado por el representante de aquella provincia, señor Escalante, y ha sido aprobado con el asentimiento de todos los representantes del Cuzco, entre los cuales hay miembros de la Junta Departamental; por consiguiente, la atingencia que hace el H. señor Pacheco Castillo no tendrá otro objeto que obstruir el curso de este proyecto. Repito, que no tengo conocimiento oficial, pero me in-

clino á creer que es efectivo el crédito de que se ocupa el proyecto venido en revisión.

El señor PACHECO CASTILLO.—No es esa la única parte grave del proyecto, hay otra mayor, y es, que se va á quitar á la Junta Departamental del Cuzco la única cantidad de que pueda disponer para reparar sus caminos. Es cierto que la construcción de un puente es necesaria, pero también lo es la reparación de los caminos que dan salida á un departamento. Además, sería necesario traer el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, para saber si nadie se ha opuesto al proyecto con las razones que yo aduzco, votándose unánimemente por su aprobación.

El señor LUNA.—El H. señor Pacheco Castillo cree, como el H. señor Colunge, que es excesiva la cantidad de S. 4.000 que señala para esta obra, por cuanto la Junta Departamental del Cuzco cuenta únicamente con esta cantidad para obras públicas. Eso no es exacto. La junta Departamental del Cuzco tiene no solo un crédito de 25,000 soles contra el fisco, sino existen, además, otras cantidades en el presupuesto que se deben aplicar á obras públicas provenientes de partidas que no han tenido aplicación; de manera, pues, que hay fondos. La obra que se trata de hacer, es de vital importancia, porque va á unir dos provincias; y nada más importante que mandar construir el puente que ponga en comunicación dos provincias, tan populares como son las de Acomayo y Paruro, que cuenta con varios pueblos en las riberas del río Apurímac que no pueden comunicarse por falta de un puente.

La invocada carencia de fondos no es una razón atendible desde que la Junta Departamental tiene suficientes recursos para hacer ésta y otras obras públicas.

El señor COLUNGE.—Reconociendo que las vías de comunicación son elementos de progreso, no me opondría á la construcción de este puente sino no fuera porque juzgo que la Junta Departamental merece ser oída y que no es suficiente la palabra de un representante. Para acusar á una institución de esa clase,

se necesita el informe de esa corporación para saber si debe ó no. Por eso insisto en pedir que se oiga á la Junta Departamental.

El señor ASPILLAGA.—Yo creo que las observaciones de los señores Colunge y Pacheco Castillo son fundadas, no sé cómo puede darse como ley ordenando á la Junta Departamental que pague el crédito á tal ó cual Concejo Provincial sin que sepamos si el tal crédito existe, si está reconocido, si el Gobierno ha ejercido las facultades fiscalizadoras que le da la ley, sin que haya antecedente alguno. Yo comprendo que se presente una moción para servir tal ó cual interés público, que se voten partidas en el presupuesto ipero que se disponga de un crédito que no se conoce, lo encuentro irregular!

El señor DEL RIO.—Debo decir algo en defensa del dictamen: no se habla en el proyecto de crédito alguno, se dice que la Junta Departamental entregará á la provincia de Acomayo 400 libras del presupuesto departamental y que además entregue las erogaciones de particulares que existan para la obra del puente, de modo que, la junta entregará las 400 libras y entregará ó no las erogaciones, según sea que las haya recibido ó no.

Por lo demás, nada tengo que hacer con que los señores representantes del Cuzco se opongan á una obra de tanta importancia, pero el hecho es que la Junta Departamental tiene que entregar las 400 libras.

El señor PACHECO CASTILLO.—Pido que se lean los considerandos del proyecto.

El señor COLUNGE.—Yo pido la votación por partes, primero que se voten las 400 libras y después las erogaciones.

El señor ASPILLAGA.—Yo he defendido sólo el principio porque después de la lectura de esos considerandos se ve que de lo que se trata es de cobrar un crédito á la junta departamental y nosotros no podemos, sin una ley, ordenar á la junta que pague esa deuda, porque no sabemos si la junta departamental es ó no deudora.

Que el fin que se persigue es laudable, no lo dudo, pero eso no nos autoriza á que ordenemos que un

rédito o qué no se conoce se aplique á tal ó igual objeto. Por eso he encontrado justas las observaciones de los HH. señores Colunge y Pacheco Eastillo.

El señor CAPELO.—Yo creo que debe pensarse un poco este asunto antes de votarlo. Hasta ahora no se ha discutido sino el fondo de la cuestión, pero ahora se nos propone que se pida informe á la junta departamental, y esto merece un estudio detenido porque semejante trámite equivale á negar la solicitud; pedir informe á la junta departamental es lo mismo que aplazar ésto hasta el año entrante, y de esa manera quedará suprimida por completo la iniciativa de los representantes.

¿De qué se trata? De poner un puente sobre el río Apurímac, y todos sabemos que ese río es uno de los principales de ese departamento, luego ese puente es necesario, y que aplacemos su construcción por una circunstancia baladí como es la carencia del informe de la junta departamental, no me parece razonable.

¿Qué dirá la junta departamental?, que no debe ¿Ese no es un inconveniente? Si el puente es útil debe hacerse; y por eso yo estoy en contra del aplazamiento.

El señor LUNA.—Agregaré á lo que acaba de decir el señor Capelo, que sería depresivo para un representante que se dude de las aseveraciones que haga sobre hechos en fundamentos que teuga para presentar que funde su proyecto que somete á una moción, que se le crea capaz de aseverar un hecho falso á la consideración de su respectiva Cámara.

¿Cómo se puede suponer que el señor Escalante, autor del proyecto, se refiera á erogaciones hechas por los vecinos de ambas provincias, sin que sean ciertas dichas erogaciones y sin que sea cierto el hecho de existir en poder de la Junta Departamental el producto proveniente de ellas? ¿Cómo se puede suponer, que ese representante afirme un hecho falso exponiéndose á ser desautorizado?

Vuelvo á repetir, que no tengo conocimiento oficial, pero por informes particulares sé que es cierto

que la Cuenta Departamental recogió el producto de esas erogaciones y lo tiene en su poder.

El señor PRESIDENTE.—Va á consultarse el pedido del H. señor Pacheco Castillo.

El señor PACHECO Y CASTILLO.—Yo estoy por que se contruya el puente pero no estoy por la regla de quitar el vestido á un santo para ponérselo á otro; el patriotismo no nos debe conducir al extremo de dejar al Cuzco sin caminos por hacerle un puente á Acomayo.

Esta y no otra es la razón que me decidió á presentar esa moción, pero viendo el parecer manifiesto de la Cámara, la retiro.

El señor COLUNGE.—A fin de obviar ese inconveniente es que he pedido que se haga la votación por partes.

El señor TÓVAR.—Exmo. señor: yo deseara hacer una pregunta antes de dar mi voto conforme á los deseos del señor Luna. ¿Ese puente que se va á construir está presupuestado, vale solo 8.000 soles? Un puente de fierro vale lo menos 24 ó 25.000 soles. Un puente sobre el río Ilave que es más angosto que el Apurímac, ha costado 30.000 soles y el puente del ferro-carril urbano que se encuentra abandonado en la ribera del Rimac, cuesta también 30.000 soles.

Ese punto hay pues que estudiarlo para saber si hay presupuesto y cuento cuesta la obra; pues de otra manera no se podría aprobar el proyecto.

El señor LUNA.—El señor Tóvar creo que es ingeniero y me sorprende que crea SSA. que un puente de fierro cuesta más de 30.000 soles. En el departamento del Cuzco se han colocado varios puentes que no han contado sino cuatro ó cinco mil soles. En la provincia de Urubamba, por ejemplo se ha colocado un puente sobre el río Vilcanota, que, incluyendo gastos de construcción, transporte de materiales, etc., no ha costado sino ocho mil soles.

Respecto á la obra, que se proyecta están construidas las bases del puente y no falta sino comprar el puente y mandarlo colocar; la cantidad de cuatro mil soles, más

las erogaciones que existen en depósito son, pues, suficientes para se lleve á cabo esa obra tan importante.

Cerrado el debate se procedió a votar por partes el artículo 1o. del proyecto como lo había solicitado el H. señor Colunge, aprobándose la primera parte que dice:

"Artículo 1o.—Entréguese por la Junta Departamental del Cuzco el Consejo Provincial de Acomayo la suma de 400 libras.

Se procedió a votar la parte siguiente del artículo:

"Más las erogaciones del expresado Consejo y el de Acha,"

El señor TÓVAR.—¿Que erogaciones son esas? Ya eso debe estar gastado y si se les obliga á dar esas erogaciones, probablemente se les va á quitar sus entradas á esos distritos.

El señor LAMA.—Además tenemos de tener en cuenta que las tales erogaciones no constituyen una deuda líquida.

El señor COLUNGE.—Eso no se puede comprender en la ley á consecuencia de que no es una cantidad líquida qua consta que la Junta Departamental del Cuzco debe á la municipalidad de Acomayo; y precisamente por eso he formulado el pedido de que se haga la votación por partes.

En mérito de estas razones la H. Cámara desechará la preindicada parte del artículo, procediéndose en consecuencia a votar la última parte que dice.

"Para la colocación de un puente de fierro sobre el Aapurimac en el sitio denominado Roique: debiendo aplicarse dicho egreso á la partida de obras públicas del presupuesto departamental correspondiente al año de 1905", la que fué aprobada sin observación.

Igualmente lo fué el artículo segundo que dice:

"Artículo segundo".—El concejo de Acomayo de acuerdo con el de Acha, convocará á remate para la implantación de tal viaducto y, caso de no presentarse postores contratará su construcción bajo garantías saneadas".

El señor PACHECO CASTILLO,

—Pido que conste mi voto en contra.

Proyecto venido en revisión por el que se vota en el presupuesto departamental del Cuzco £p. 200 para dotar de agua potable á la ciudad de Urubamba.

Leídos por SSa. el señor Secretario, los diversos documentos que obran en el expediente relativo al proyecto de ley venido en revisión, por el que se vota en el presupuesto departamental del Cuzco la cantidad de £p. 200 para proveer de agua potable á la ciudad de Urubamba, S. E. puso en discusión el dictamen de la comisión auxiliar de presupuesto que opina porque se apruebe dicho proyecto.

El señor COLUNGE.—Parece que este proyecto no debiera ni discutirse, Excmo. señor, en consideración á que el agua es el elemento principal de la vida, y en las poblaciones grandes como la ciudad de Urubamba, su mal servicio produce daño enorme en la población que no aumenta, porque la calidad de las aguas que beben son de fuentes cuyo origen no está examinado, de donde resultan muchas enfermedades. Llevada, pues, el agua por cañerías será examinada y separadas de ella las sustancias malsanas que contiene, constituyendo así la base de la higiene de estas poblaciones.

Parece, pues, que otras razones, este respecto serían demás, después del luminoso dictamen de la comisión que ha informado; y espero que la H. cámara se dignará prestar su asentimiento al proyecto en debate.

En estas circunstancias siendo la hora avanzada, S. E. levantó la sesión.

Por la redacción.

BENJAMÍN LAMA.

—
8a. sesión del lunes 3 de octubre de 1904

RESIDENCIA DEL H. SEÑOR VILLA NUEVA.

Abierta la sesión con asis. acia los HH. Señores Senadores:
 Orihuela Morzán
 Alvarez Calderón Moscoso Melgar
 Almenara Noblecilla